

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de junio de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Demandante	Herney Antonio García Tabares.
Demandado	Román Rojas Gelves
Radicado	2019 00312

Asunto. Fija agencias, liquida y aprueba costas

1. Como agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte demandante: Herney Antonio García Tabares y a cargo de la parte demandada: Román Rojas Gelves, se fijan en la suma de DIEZ Y SEIS MIL CIEN PESOS M.L. (\$16.100.000), aplicada la reducción impuesta en la sentencia.
2. Como agencias en derecho en segunda instancia, a cargo de la parte demandante: Herney Antonio García Tabares y a favor de la parte demandada: Román Rojas Gelves, se fijan en la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M.L. (\$1.160.000).

CÚMPLASE

La Juez


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE y a CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ES ASI:

Agencias en derecho		\$16.100
Notificación	Arch. 2.1	\$18.500
Notificación	Arch. 2.5	\$18.500
Honorarios perito	Arch. 4.1	\$500.000
TOTAL ADEUDADO		\$553.100

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M.L.

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA, INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, ES ASÍ:

Agencias en derecho		\$1.160.000
TOTAL ADEUDADO		\$1.160.000

SON: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de junio del dos mil veintitrés

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., de la siguiente manera:

1. En primera instancia en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS M.L. (\$553.100) a favor de la parte demandante: Herney Antonio García Tabares y a cargo de la parte demandada: Román Rojas Gelves.
2. En segunda instancia, en la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M.L. (\$1.160.000) a cargo de la parte demandante: Herney Antonio García Tabares y a favor de la parte demandada: Román Rojas Gelves.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4522c4a30caf0e6f91cb70b53f202b819bb2c14e955e3ac9b9ec36f3921c070f**

Documento generado en 27/06/2023 10:55:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>